

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 1985.-

VISTAS las actuaciones S-411/84 caratula-
das "DR.RUSSO Leopoldo J.s/ avocación", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el doctor Leopoldo Russo (ex-ma-
gistrado a cargo del Juzgado Federal N°2 de La Plata) so-
licitó la avocación de este Tribunal para que dejara sin
efecto el llamado de atención-y su inclusión en el legajo
personal-que le impuso la Cámara (Resoluciones del 8/3/84
fs.15 y 15/3/84 fs.16).

2°) Que no obstante que el Dr. Russo cesó
en sus funciones (arts.4 y 8 del decr.3255 del 30 de sep-
tiembre), el pronunciamiento en las presentes actuaciones
procede por encontrarse pendiente de decisión una cues-
tión administrativa planteada con relación a la conducta
del peticionario, que forma parte de los antecedentes del
magistrado durante el desempeño de su cargo (Confr.doctr.
Fallos: 299:72).-

3°) Que la medida citada no constituye /
una sanción en los términos del decreto-ley 1285/58; im-
plica sólo una observación o recomendación que no se con-
signa en el legajo personal (Resolución N°1216/79; 1147/
79; Fallos 301:1193; 302:255 y 303:414).-

4°) Que de lo expuesto se deduce que no
corresponde admitir la avocación en lo relativo a la re-
vocación de la medida impuesta por la Cámara, pero sí /
resulta procedente que se deje sin efecto la anotación

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

en el legajo personal del Dr. Russo.-

Por ello, y concordemente con lo dictaminado por el señor Procurador General,

SE RESUELVE:

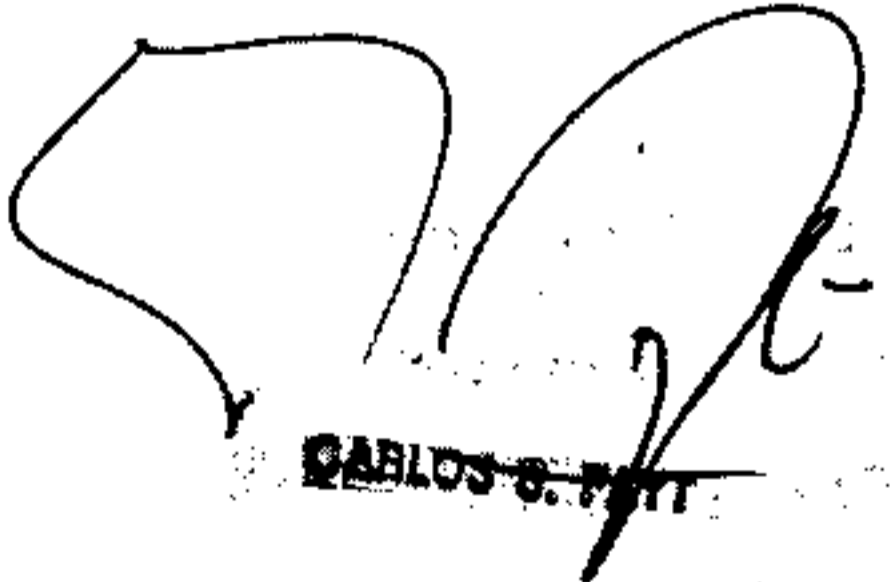
Hacer lugar a la avocación deducida, parcialmente, y ordenar que la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata / deje sin efecto la anotación del llamado de atención dispuesto por Resolución del 15 de marzo en el legajo personal del Dr. Leopoldo J. Russo, ex-juez del Juzgado Federal N°2.-

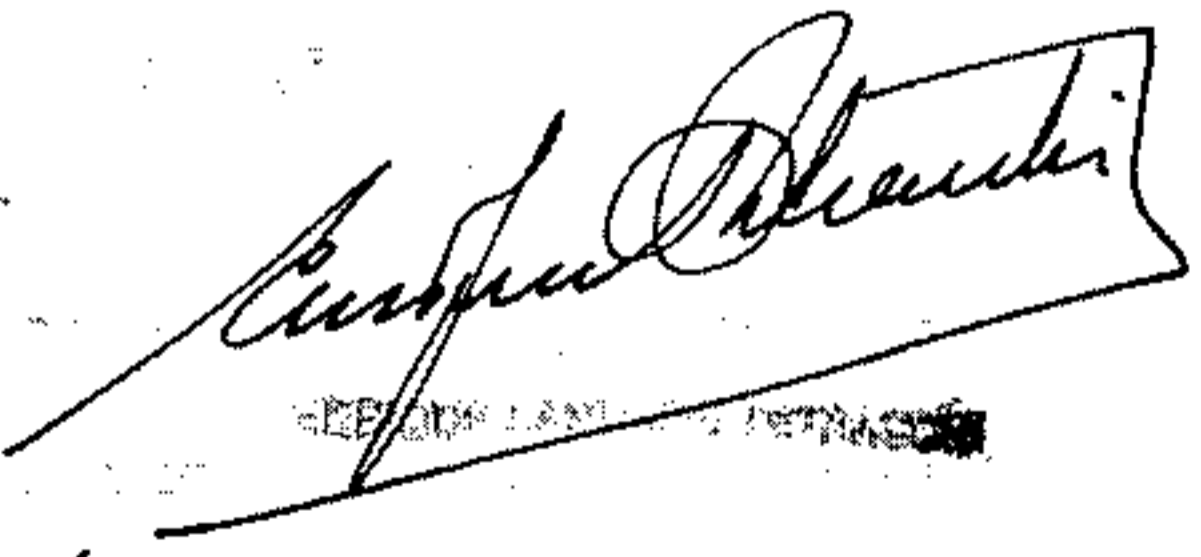
Regístrese, hágase saber y archívese.-

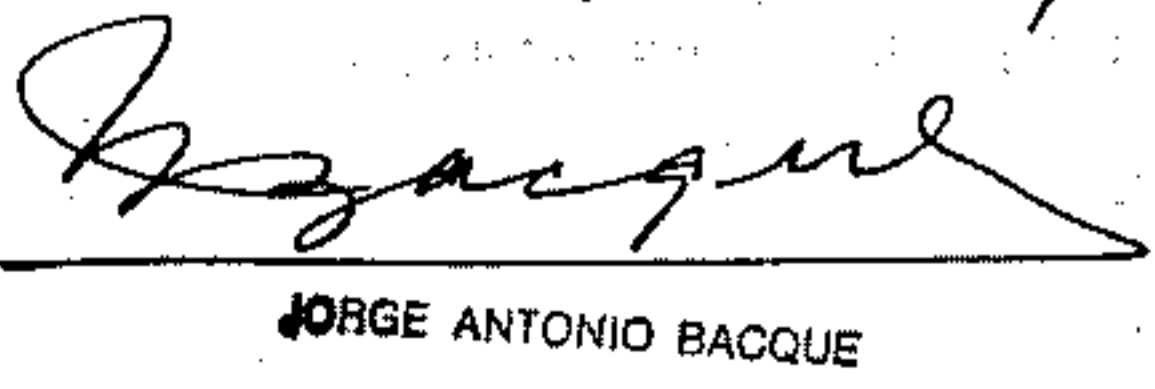

JOSE SEVERO CABALLERO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

m.r.


CARLOS S. PITT


CESAR BIANCHI


JORGE ANTONIO BACQUE